



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-005307

Res. 4333/2022

Montevideo, 4 de agosto de 2022.

VISTO: La nota remitida por los integrantes de la Comisión Coordinadora de Educación en Salto por la cual solicitan el aval para que los docentes puedan asistir al VI Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECIBA), el cual se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de octubre del corriente en la Sede Universitaria de Salto;

RESULTANDO: I) que la citada actividad constituye un importante aporte al desarrollo de la vocación e interés en las áreas de Ciencias Básicas (Biología, Física, Química y Matemática), destacándose la promoción de la integración interdisciplinaria;

II) que el CIECIBA es un evento binacional;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución N° 8 (Acta N° 73) de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, dispone destinar las actividades extracurriculares los días sábados, con el fin de minimizar la afectación del “tiempo aula” para los estudiantes;

II) que esta Dirección General, en virtud de lo solicitado e informado toma conocimiento de los objetivos y desarrollo del citado Congreso estimando pertinente dar amplia difusión al VI Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECIBA), el cual se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de octubre del corriente en la Sede Universitaria de Salto;

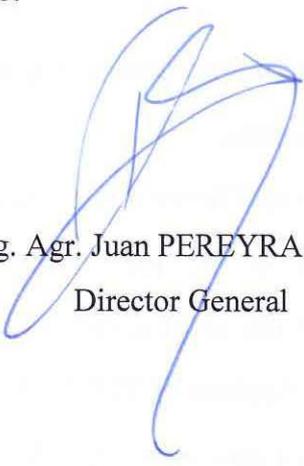
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión al “VI Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECIBA)”, el cual se llevará a cabo entre los días 5 y 7 de octubre del corriente en la Sede Universitaria de Salto.
- 2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Subsistema.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los integrantes de la Comisión Coordinadora de Educación en Salto y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc